



Universidad
Nacional
de Córdoba

Expte. Ref. CUDAP N° 0042339/2010

Córdoba.

16-SEP 2013

VISTO:

La solicitud de equivalencias de estudios del Sr. **VISSANI, MANUEL LEANDRO, D.N.I N° 30.330.545** de asignaturas cursadas y aprobadas en la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Carrera de Licenciatura en Comunicación Social, con asignaturas de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social del Plan de Estudios (872-2004); de la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y;

CONSIDERANDO:

Los informes de los docentes de la carrera Licenciatura en Trabajo Social en folios 51 a 54.

Que hasta tanto la Comisión de Enseñanza, Vigilancia y Reglamento finalice con la adecuación de la reglamentación vigente para su aplicación al Plan de Estudios 2004 se aplicará, por analogía, la Resolución N° 29/87 Art. 5° y 6° del H.C.A.C.F.T.S. según la cual corresponde otorgar equivalencias parcial y/o total de acuerdo al informe docente que corresponda.

Que la Resolución N° 511/96, del Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, otorga la facultad de resolver todo lo relacionado a pases y equivalencias, sin perjuicio de entender eventualmente en los casos que interpusieran recursos, a la Dirección de la Escuela de Trabajo Social y rubricadas por la Secretaría Académica de la Institución.

POR ELLO:

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE:**

Art. 1°: OTORGAR al Sr. **VISSANI, MANUEL LEANDRO, D.N.I N° 30.330.545** equivalencia **TOTAL** en las asignaturas: **PSICOLOGÍA GENERAL**, calificación 6 (seis) y **CONFIGURACIÓN SOCIAL CONTEMPORÁNEA**, calificación 7 (siete), todo de acuerdo a los informes docentes en folios 52 y 54, respectivamente, de las presentes actuaciones.

Art. 2°: OTORGAR al Sr. **VISSANI, MANUEL LEANDRO, D.N.I N° 30.330.545** equivalencia **PARCIAL** en la asignatura **TEORÍA SOCIOLOGICA Y MODERNIDAD**; el alumno deberá rendir examen sobre las unidades 6 y 7 del programa vigente en el año 2011, de acuerdo al informe docente en folio 51 de las presentes actuaciones.

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba
Área Enseñanza

Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria - Córdoba (CP 5000) - Argentina
Tel-Fax: 54-0351-4334114/5 - Int.: 208 (Alumnos); 221 (Ciclo Licenciatura); 224 (Docentes)
Email: clicenciatura@ets.unc.edu.ar - despachoalumnos@ets.unc.edu.ar
www.ets.unc.edu.ar

Art. 3º: **NO OTORGAR** al Sr. **VISSANI, MANUEL LEANDRO, D.N.I N° 30.330.545** equivalencia en la asignatura **CONCEPCIONES FILOSÓFICAS**, de acuerdo al informe docente en folio 53 de las presentes actuaciones.

Art. 4º: Establecer que el Sr. **VISSANI, MANUEL LEANDRO, D.N.I N° 30.330.545** deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigentes.

Art. 5º: Protocolícese. Notifíquese. Pase al Área Enseñanza a sus efectos.
Cumplido, archívese.

ALEJANDRO EUGENIO BONIALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:

201